BI 19.02 PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA 3I DE APOYO INTEGRAL A LA INNOVACIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN Y LA INVERSIÓN 2019

08 de Enero de 2019

Objetivo

Programa destinado a apoyar proyectos con gran potencial de impacto que incrementan la competitividad de las empresas mediante acciones integrales que inciden en la innovación, la internacionalización y la inversión.

Plazo de presentación de solicitudes

Desde el 4 de febrero al 22 de febrero de 2019

Beneficiarios

PYMES

Gastos subvencionables

1. Inversión en activos materiales (terrenos, edificios, instalaciones, maquinaria y equipos)
2. Servicios de consultoría para innovación, inversión e internacionalización.
3. Participación en ferias comerciales (costes de alquiler, montaje y gestión de stand de exposición)
4. Actividades de desarrollo experimental y estudios de viabilidad (costes de personal, costes indirectos, instrumental y material e investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas)
5. Actividades de innovación en procesos y organización (costes de personal, costes indirectos, instrumental y material e investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas)
6. Obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales.

Con respecto a los costes de personal, se considerará un máximo de 6 personas en el caso de las pequeñas empresas y un máximo de 12 personas para el resto de PYME. En cualquier caso, no excederá de 240 horas por entidad y mes en el caso de las pequeñas empresas, ni de 48 horas en el resto de PYME.

En cuanto a los costes indirectos se considerará un máximo del 25% de los costes de personal admitidos.

Cuantía de las ayudas

- Subvenciones no reintegrables
- Las ayudas no superarán los 450.000 euros para pequeñas empresas y los 500.000 euros para otra PYMEs.
- La base subvencionable mínima será de 500.000 euros, de los cuales como máximo el 50% podrá ser de gastos de personal.

Plazos de ejecución

Inicio de los proyectos después de la solicitud de ayuda y antes del 31 de diciembre de 2019; y finalización antes del 31 de diciembre de 2020.

AFM ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes. Para cualquier consulta o aclaración al respecto, no duden en ponerse en contacto con Janire Villa (janier.villa@afm.es) o Cristina Uriona (cristina.uriona@afm.es).